

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEILEN
DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Pedro Aguirre Cerda N° 283 - Comuna de Queilen - Provincia de Chiloé - Región de Los Lagos

Fono Secretaría Municipal 065 – 2535303 –

Email: secretariomunicipal@muniqueilen.cl - Web: www.muniqueilen.cl



DECRETO ALCALDICIO N° 1405.-
Queilen, 26 de junio de 2026.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que confiere al Alcalde; el Reglamento de Participación de la Feria de Emprendedores "Reitimiento de Chancho 2026"; y demás normativa vigente aplicable.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 01, del 02 de enero del 2026, que aprueba ingresos y gastos del Presupuesto Municipal 2026.
2. Que la Ilustre Municipalidad de Queilen organizará la actividad denominada "Reitimiento de Chancho 2026", con el propósito de promover el emprendimiento local, fortalecer la economía comunal y fomentar la participación de emprendedores y artesanos.
3. Que resulta necesario establecer normas claras y objetivas que regulen la participación, funcionamiento y obligaciones de los expositores durante el desarrollo de la actividad.
4. Que el Reglamento de Participación permitirá asegurar el adecuado funcionamiento de la feria, garantizando condiciones de orden, seguridad, equidad y transparencia para todos los participantes.

DECRETO:

1. **Apruébese** el Reglamento de Participación de la Feria de Emprendedores, Artesanos y organizaciones Comunitarias "Reitimiento de Chancho 2026", el que forma parte integrante del presente decreto.
2. Dispóngase la aplicación del citado reglamento a todos los emprendedores, artesanos y expositores que participen en la Feria de Emprendedores, artesanos y organizaciones comunitarias "Reitimiento de Chancho 2026", quienes deberán cumplir íntegramente las disposiciones establecidas en él.
3. Encomiéndese a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), o a la unidad municipal que corresponda, la difusión, ejecución, supervisión y cumplimiento del presente reglamento.
4. Publíquese el reglamento en los medios oficiales de la Municipalidad y póngase a disposición de todos los participantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO SANCHEZ MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCOS VARGAS OYARZUN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado (1) / Secretaría Municipal - Unidad de Transparencia (1) / Dirección de Control (1) / Dirección de Administración y Finanzas – Personal (1)